



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2016, se reúnen HÉCTOR OMAR DI FEO, SECRETARIO GENERAL; RUBEN MAIDANA, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO; MARCELO ROLDAN, PROTESORERO, MARTA RAQUEL GUERRA, SECRETARIA DE ACTAS, en representación del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, constituyendo domicilio en Rivadavia 444, San Isidro, por el sector gremial, y por la parte empresaria la Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas, representante empresarial de la actividad y constituyendo domicilio EN DIAGONAL 74 Nº 907, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Señor CARLOS GASPERI, negociador paritario

Las partes firmantes, ratifican y reconocen sus respectivas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de Jardinería, y luego de las tratativas mantenidas en conjunto y en el marco del convenio 460/06 acuerdan:

PRIMERO: Otorgar una BONIFICACION ANUAL NO REMUNERATIVA POR UNICA VEZ DE \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) , que se deberá abonar ANTES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016. **EXPRESAMENTE SE DEJA ASENTADO QUE EL PAGO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AUNQUE NO HAYA SIDO HOMOLOGADO EN ESA FECHA EL PRESENTE ACUERDO.**

SEGUNDO: quien tenga menos de 60 días de antigüedad contada al 31 de diciembre de 2016 recibirá una bonificación de pesos 1.000,00 (PESOS UN MIL).

Sin más se da por concluido el acto firmando los participantes al pie de la presente en prueba de conformidad.